



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TECNICOS
N° 107

DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION QUE INDICA EN EL
REGISTRO DE CONSULTORES PERSONA JURIDICA.

SANTIAGO, 03 MAR 2011

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 501

VISTOS:

- Las Resoluciones N°s. 819, de fecha 26/06/2007 y 201 de fecha 20/02/2008, que inscribieron a la sociedad **PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y URBANIZACION LIMITADA**, en el Registro Nacional de Consultores el MINVU;
- Los Ords. N°s. 585 de fecha 20/06/2007 y 124, de fecha 25/02/2011 de la Asesoría Jurídica, que informan sobre la legalidad de constitución, modificaciones y vigencia de la sociedad;
- La solicitud de fecha 22/02/2011, presentada por la sociedad para poner termino a su inscripción;
- El D.S. N° 135, (V y U) de 1978 y sus modificaciones posteriores;
- La Resolución Exenta N° 490 de fecha 17 de mayo del año 2.000 de esta Secretaría Ministerial que delega funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas relativas a los Registros de competencia de este Servicio;
- Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N°189 de fecha 18/03/2010, de esta Secretaría Ministerial Metropolitana que designa al infrascrito Jefe del Departamento de Planes y Programas,

RESOLUCION:

- Dejase sin efecto la inscripción a la empresa **PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y URBANIZACION LIMITADA (URBANIZA LTDA.)**, Rut N°76.476.790-K, inscrita según Resoluciones N°s. 819, de fecha 26/06/2007 y 201 de fecha 20/02/2008 de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CRD/icv.

TRANSCRIBIR A:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
 - DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
 - COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU
 - REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU, REG. METROP
 - PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y URBANIZACION LIMITADA.**
- LIRA N°2553
SAN JOAQUIN